



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00029 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO

Se deja en conocimiento y para los fines procesales correspondientes, la respuesta que al oficio N° 496 dirigido al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC-ver archivo 94), hace dicha entidad, indicando, que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, dan traslado del mismo a la Subsecretaría de Catastro del Municipio de Medellín, quien ejerce como gestor catastral en el municipio de Medellín.

Sin embargo, es del caso que esta agencia judicial vuelva a oficiar a la entidad que remite el oficio, por cuanto el inmueble objeto del presente proceso se ubica en el departamento de Bolívar, Municipio de Zambrano, lugar donde la Subsecretaría de Catastro de Medellín, no tiene competencia alguna.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 113

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 26 de julio de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adbc3211862f6e2f574775edac4a16070d956d37a6166e79a5de1478c31e1210**

Documento generado en 25/07/2022 02:35:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>